

Proceso: DECLARACION HIJO DE CRIANZA.
Demandante: JOSE IGNACIO CEBALLOS RESTREPO
Demandado: DIANA CEBALLOS RESTREPO
500013110002-2022-00063-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de abril de 2022. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Declaración de HIJO DE CRIANZA promovida por JOSE IGNACIO CEBALLOS RESTREPO, contra DIANA CEBALLOS RESTREPO, como se ordenó en auto del 25 de marzo de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 ibídem, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "OLGA CECILIA INFANTE LUGO", written over a faint, dotted grid background.

Proceso: DECLARACION HIJO DE CRIANZA.
Demandante: JOSE IGNACIO CEBALLOS RESTREPO
Demandado: DIANA CEBALLOS RESTREPO
500013110002-2022-00063-00



Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb921fcbef7885f69b059c109fd7aeaedf1e1d25a85c08466bdac4b11f916dbc**
Documento generado en 04/05/2022 10:57:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>